

**SEGUNDA ETAPA DE POSTULACIÓN**

En conformidad con lo establecido en el punto 4.2. letra m) de las Bases de la Convocatoria para la Presentación de Postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses, y Taxibuses Región de Coquimbo año 2016, aprobada mediante Resolución Exenta N° 278, de fecha 18 de marzo de 2016, y, modificada mediante Resoluciones Exentas N° 445, de fecha 26 de mayo de 2016, N° 582 de fecha 20 de julio de 2016, y N° 942, de fecha 18 de noviembre de 2016, de este Gobierno Regional, se publica **Nómina Acumulativa de Postulaciones aprobadas por el Gobierno Regional Segunda Etapa del Programa.**

<b>RESUMEN ACUMULATIVO</b>	
CANTIDAD DE POSTULACIONES CERTIFICADAS EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA	47
CANTIDAD DE POSTULACIONES SEGUNDA ETAPA ENVIADAS AL GOBIERNO REGIONAL	32
CANTIDAD DE POSTULACIONES SEGUNDA ETAPA APROBADAS EN EL GOBIERNO REGIONAL	29

**Nómina Acumulativa de Postulaciones APROBADAS por el Gobierno Regional Segunda Etapa del Programa**

<b>Nombre</b>	<b>PPU VE</b>	<b>Año Fab. VE</b>	<b>Tipo de servicio</b>	<b>Cap. VE</b>	<b>Monto Valor de Compra (\$)</b>	<b>Estado del pago</b>
TAMARA ANDREA TAPIA REYES	YD.1591-K	2005	urbano	45	\$ 4.360.000	PAGO TRAMITADO
HUGO ARMANDO CARVAJAL GONZÁLEZ	HWCW.50-5	2016	urbano	59	\$ 13.360.000	PAGO TRAMITADO
HÉCTOR FERNANDO RIVERA GONZÁLEZ	HTWC.44-8	2016	urbano	60	\$ 11.980.000	PAGO TRAMITADO
JORGE ALFONSO DÍAZ MICHEA	HTSR.49-2	2016	rural	56	\$ 13.570.000	PAGO TRAMITADO
CARLOS OCTAVIO GONZÁLEZ PEREIRA	HYDB.18-4	2016	urbano	63	\$ 15.600.000	PAGO TRAMITADO
JORGE ALEJANDRO RAMOS TAPIA	YX.6744-4	2005	urbano	51	\$ 3.480.000	PAGO TRAMITADO
EMILIO ALFREDO CONTADOR CARRASCO	ZL.3344-4	2006	urbano	64	\$ 5.210.000	PAGO TRAMITADO
CARLOS ENRIQUE DEL ROSARIO FLORES ACOSTA	BRTG.71-6	2008	urbano	52	\$ 5.980.000	PAGO TRAMITADO
EDUARDO PATRICIO DÍAZ LEYTON	ZN.6399-6	2006	urbano	53	\$ 3.710.000	PAGO TRAMITADO
JULIO ALEJANDRO MOYANO CASTILLO	HVLT.31-K	2016	urbano	58	\$ 11.980.000	PAGO TRAMITADO
LUIS HUMBERTO CASTRO CONTRERAS	YB.7008-2	2005	urbano	43	\$ 3.480.000	PAGO TRAMITADO
JOHANNA MARICEL ORTIZ PORTILLA	XF.3925-5	2004	urbano	52	\$ 3.010.000	PAGO TRAMITADO
EDUARDO RODRIGO ROJAS GÓMEZ	JBJP.78-5	2016	urbano	58	\$ 12.930.000	PAGO TRAMITADO
REINALDO GUILLERMO LAZZÚS LOBOS	JBJP.66-1	2016	urbano	57	\$ 16.420.000	PAGO TRAMITADO
BARTOLO DEL TRÁNSITO TORO PÉREZ	BZXR.96-0	2009	rural	48	\$ 5.650.000	PAGO TRAMITADO

Nombre	PPU VE	Año Fab. VE	Tipo de servicio	Cap. VE	Monto Valor de Compra (\$)	Estado del pago
HÉCTOR RODRIGO PIZARRO TAPIA	VX.8860-K	2004	urbano	52	\$ 4.020.000	PAGO TRAMITADO
CRISTIAN LEONARDO LABARCA GÁLVEZ	CVCL85-8	2011	rural	39	\$ 6.650.000	PAGO TRAMITADO
WILLIAMS DOMINGO GONZÁLEZ DELGADO	HWFB.73-3	2016	urbano	50	\$ 12.930.000	PAGO TRAMITADO
ROSA ALBA OLLARZU ÁVALOS	ZH.1887-2	2006	rural	42	\$ 3.710.000	PAGO TRAMITADO
TRANSPORTE SERENA MAR LIMITADA (*)	HHRG.63-0	2016	rural	41	\$ 23.250.000	PAGO TRAMITADO
TRANSPORTES DAVID CARVAJAL E.I.R.L.	HLBC.71-0	2016	rural	54	\$ 8.270.000	PAGO TRAMITADO
MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ HIDALGO	WT.9779-9	2007	urbano	57	\$ 3.930.000	PAGO TRAMITADO
LUIS ALBERTO CASTILLO ILLANES	HXKJ.99-1	2016	urbano	59	\$ 12.930.000	PAGO TRAMITADO
HUGO ARMANDO CARVAJAL GONZÁLEZ	JBDS.12-K	2017	urbano	58	\$ 11.980.000	PAGO TRAMITADO
EMPRESA DE TRANSPORTES PIÑONES Y TAPIA LIMITADA	HKDC.61-K	2015	rural	47	\$ 6.730.000	PAGO TRAMITADO
ALEJANDRO UBALDINO CARVAJAL ZEPEDA	CRLJ.20-5	2011	urbano	45	\$ 4.720.000	PAGO TRAMITADO
OSVALDO RAMÓN DEL ROSARIO AGUIRRE RAMOS	WB.5063-4	2006	urbano	38	\$ 5.330.000	PAGO EN TRÁMITE
CARLOS SEGUNDO ROJAS PLAZA	YF.2250-8	2015	urbano	56	\$ 10.310.000	PAGO EN TRÁMITE
BORIS WALTER GONZÁLEZ RIVERA	GLYZ.85-K	2005	urbano	57	\$ 4.360.000	PAGO EN TRÁMITE

<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>\$ 249.840.000</b>
--------------	-----------	-----------------------

Nota:

Las siguientes postulaciones, en su segunda etapa, fueron devueltas a la SEREMITT, por una inconsistencia de cumplimiento de requisito asociado al vehículo entrante presentado al Programa

- La postulación asociada a NELLY DÍAZ CUEVAS (PPU VS: DK.4531 // PPU VE: PS.8641) fue devuelta a la SEREMITT mediante oficio ordinario N° 3744 de fecha 27/09/2016
- La postulación asociada a CIANO RODRÍGUEZ CASTILLO (PPU VS: RS.7555 // PPU VE: CRLJ.23) fue devuelta a la SEREMITT mediante oficio ordinario N° 4469 de fecha 21/11/2016.
- La postulación asociada a ROBERTO FLORES ORTIZ (PPU VS: NK1006 // PPU VE: FFBV23) fue devuelta a la SEREMITT mediante oficio ordinario N° 4662 de fecha 02/12/2016.

FE DE ERRATAS. Como es habitual, el Gobierno Regional publica mensualmente, un consolidado acumulativo de resultados del Programa, dando cuenta del estado en que se encuentra cada postulación recepcionada en este servicio.

Sin embargo, en la octava publicación se omitió de manera involuntaria la recepción de un caso, Ciano Rodríguez Castillo, lo que queda rectificado en esta novena publicación.

## **EXIGENCIA APLICABLE A LOS VEHÍCULOS ENTRANTES DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS.**

Es pertinente recordar el cumplimiento de las restricciones aplicables a todos los vehículos entrantes que fueron adquiridos en el marco del Programa, establecidas en el **Punto N° 5** de las Bases de Convocatoria 2016, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 278/2016, de este Gobierno Regional y publicadas en nuestro sitio web institucional [www.gorecoquimbo.gob.cl](http://www.gorecoquimbo.gob.cl).

*El vehículo entrante se encontrará sujeto a las siguientes restricciones:*

- a) *No podrá participar nuevamente del Programa, sino sólo como vehículo saliente, en los casos que corresponda.*
- b) *No podrá cambiar de tipo de servicio ni de región, por un período de, a lo menos, 36 meses contados de inicio de la segunda etapa de postulación, conforme lo establezcan los respectivos Gobiernos Regionales al inicio de la Convocatoria, mientras la propiedad del vehículo entrante corresponda al postulante*
- c) *No podrá realizar en los días hábiles del período señalado en la letra precedente, servicios especiales regulados en el Decreto Supremo N° 237, de 1.992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Para estos efectos, se entenderá por tipo de servicio a las categorías establecidas en el Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 212, de 1.992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, o el que lo reemplace.*
- d) *Deberá mantenerse prestando servicios de transporte público de pasajeros por, al menos, 48 meses contados desde el otorgamiento del beneficio. El incumplimiento de esta exigencia, salvo en los supuestos de fuerza mayor o caso fortuito, obligará al beneficiario a restituir la suma percibida, reajustada de conformidad a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas o la entidad que lo reemplace, entre el mes anterior a aquél en que se percibió y el que antecede a su restitución. La devolución deberá materializarse dentro de un plazo de sesenta días hábiles contado desde que haya quedado establecido el precitado incumplimiento por la Subsecretaría de Transportes.*

## **RENUNCIA AL SUBSIDIO**

Asimismo, resulta pertinente recordar lo siguiente, establecido en el **Punto N° 6** de las Bases de Convocatoria 2016, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 278/2016, de este Gobierno Regional y publicadas en nuestro sitio web institucional [www.gorecoquimbo.gob.cl](http://www.gorecoquimbo.gob.cl).

*En caso que el beneficiario solicite la desafectación de las exigencias establecidas en el Art. 15 del Decreto Supremo N° 44, de 2011 de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, Hacienda e Interior; renunciando al subsidio, no se restituirá el valor del vehículo destruido y entregado al ente Chatarrizador*

## POSTULACIONES INCLONCLUSAS CONVOCATORIA 2016

Los siguientes casos son postulaciones que fueron certificadas en la Primera Etapa del Programa, Convocatoria 2016, que lamentablemente no concluyeron de manera exitosa su segunda etapa, y que podrían ser potenciales postulantes en una eventual Convocatoria 2017.

Nombre	PPU VS	Año Fab. VS	Tipo de servicio	Cap. VS	Año Fab. VE	Total Subsidio 1ª Etapa (\$)	Nº Cert.	Fecha emisión
EDUARDO MAURICIO SECO YÁÑEZ	LE.9299-6	1994	urbano	54	2004	\$ 3.230.000	05	26-abr-16
TAMARA ANDREA TAPIA REYES	NL.8749-5	1995	urbano	54	2005	\$ 4.360 000	13	17-may-16
NELLY MIRTA DEL CARMEN DÍAZ CUEVAS	DK.4531-8	1991	urbano	45	2002	\$ 3.010.000	18	27-may-16
FELIPE ANDRÉS GUERRERO POBLETE	UJ.5210-3	2001	urbano	57	2016	\$ 17.070.000	20	21-jun-16
CIANO DALMACIO RODRÍGUEZ CASTILLO	RS.7555-9	1998	rural	40	2007	\$ 6.250.000	23	13-jul-16
ROSA EDELMIRA FUENTES VEGAS	KK.7877-1	1993	urbano	48	2017	\$ 8.270.000	26	25-jul-16
VÍCTOR MANUEL GÓMEZ DÍAZ	RR.4641-4	1998	urbano	49	2016	\$ 14.570.000	27	25-jul-16
MARÍA DEL CARMEN QUEZADA MUÑOZ	RJ.2227-K	1997	urbano	55	2017	\$ 13.360.000	28	25-jul-16
ROBERTO ALFONSO FLORES ORTIZ	NK.1006-4	1996	urbano	50	2005	\$ 4.800.000	29	25-jul-16
ROBINSON EDUARDO SOTO OYANADEL	PB.2474-2	1996	urbano	71	2004	\$ 5.670.000	34	8-ago-16
PAOLA XIMENA CORTÉS PLAZA	NB.8251-6	1996	urbano	50	2017	\$ 12.930.000	36	8-ago-16
JORGE HERNÁN ROJAS OSSANDÓN	VY.3667-1	2003	urbano	54	2017	\$ 17.810.000	38	8-ago-16
JORGE ALFONSO ROJAS ZEPEDA	UP.8515-6	2001	urbano	54	2017	\$ 17.070.000	39	8-ago-16
HÉCTOR ELEUTERIO DÍAZ SANTANDER	TV.4555-4	2000	urbano	55	2017	\$ 16.420.000	42	8-ago-16
WALTER ARMANDO GONZÁLEZ DELGADO	XG.3056-2	2004	urbano	68	2017	\$ 23.250.000	43	8-ago-16
JOSÉ ALEJANDRO ARAYA NAVARRO	PB.2475-0	1996	urbano	71	2005	\$ 6.230.000	44	8-ago-16
JOSÉ ALEJANDRO ARAYA NAVARRO	PB.2477-7	1996	urbano	72	2005	\$ 6.230.000	45	8-ago-16
JOSÉ ALEJANDRO ARAYA CONTRERAS	PB.2476-9	1996	urbano	71	2005	\$ 6.230.000	47	8-ago-16

La Serena, 09 de enero de 2017.